

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52266 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 123/2013, se ha dictado en fecha 4/10/2018 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil GRÁFICAS ATLANTA, S.L., con CIF B35080126, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de GRÁFICAS ATLANTA, S.L., por desaparición de la situación de insolvencia. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la cancelación de la inscripción registral de la declaración de concurso de GRÁFICAS ATLANTA, S.L., en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 879, Folio 133, Hoja GC-3584.

ACUERDO aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Águeda Reyes Almeida.

ID: A180065034-1